**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE PRIVACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD**

Manizales, primero (01) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

**Proceso** : PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

**Radicado** : 2017-00276

**Demandante** : ANDREA LIZETH BODENSIEK PADILLA

**Demandado**  : EYDER DAVID ABADÍA VILLADA

**Menor**  : EMANUEL DAVID ABADIA BODENSIEK

**OBJETIVO**

Visita sociofamiliar al hogar de residencia del menor **EMANUEL DAVID ABADÍA BODENIEK** y de su representante legal la señora **ANDREA LIZETH BODENSIEK PADILLA** a fin de establecer el ambiente familiar que lo rodea, sus condiciones económicas, con quien vive, condiciones de espacio, locativas, en general todo lo que involucre su vivienda, que tipo de relación establece con los miembros de la familia y la calidad de éstas.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS**

Visita domiciliaria al domicilio suministrado en el expediente de la señora Andrea Lizeth Bodensiek Padilla con su menor hijo Emanuel David Abadía Padilla. Entrevista semi - estructurada y estructurada, entrevista informal con la prenombrada Bodensiek Padilla. Observación

**METODOLOGÍA**

Conocimiento de los hechos de la demanda; valoración de los mismos; pre diagnóstico; entrevista con aplicación de protocolos con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer el objetivo propuesto.

**ANTECEDENTES**

Las partes contrajeron matrimonio civil el 03 de mayo de 2012, de esta nació Emanuel David Abadía Bodensiek el 14 de diciembre de 2012, cuenta con 04 años de edad. Desde el nacimiento del niño fueron sus abuelos maternos los que ayudaron económicamente a este grupo familiar, toda vez que el padre del niño se escudaba en que estaba estudiando, quien a su vez no mostraba ningún interés por el recién nacido. Padres que decidieron divorciarse y liquidar la sociedad conyugal en el 2014. Acordaron una cuota alimentaria a favor del niño de $200.000 mensuales a cargo del progenitor y tres mudas de ropa al año, además regularon visitas. El señor Abadía Villada no cumplió con lo acordado y se desentendió por completo de su pequeño hijo. Durante casi 2 años en que el menor estuvo con su progenitora fuera el país el padre nunca lo llamó, era la aquí demandante que lo llamaba vía Sky para que de esta forma tratar de entablar una relación padre e hijo pero el papá nunca se mostró interesado. La señora Bodensiek actualmente se encuentra casada con el señor Cristian Camilo Narváez a quien Emanuel David identifica como su padre aunque su señora madre le muestre fotos de su padre biológico no lo identifica como tal. Se solicita la terminación del ejercicio de la patria potestad que el señor Eyder David Abadia Padilla tiene sobre su hijo Emanuel David y se le otorgue exclusivamente a su señora madre Andrea Lizeth Bodensiek Padilla.

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREVISTADA**

Nombre : ANDREA LIZETH BONDENSIEK PADILLA

Cédula de ciudadanía : 1026272272

Parentesco con el menor : Madre

**IDENTIFICACIÓN DEL MENOR**

Nombre : EMANUEL DAVID ABADÍA BONDENSIEK

Fecha de nacimiento : 14 de diciembre de 2012

Edad : 04 años

Registro Civil (serial) : 52949889 de la Notaría Primera del Círculo

De Palmira - Valle del Cauca.

Domicilio : Calle 71 Nro. 25 – 00

Edificio Córdoba – Apartamento 201

Batallón Ayacucho

Celular 316 266 40 79

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : Tres (3)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres | Edad (Años) | Parentesco  (Menor) | Estado civil | Escolaridad | Ocupación |
| Andrea Lizeth Bodeniek Padila | 26 | Madre | Casada | Técnico en Primera Infancia | Ama de casa  Estudiantea distancia  de Educación Pre-escolar |
| Cristián Camilo Narváez | 25 | Esposo de la progenitora | Casado | Carrera Militar | Teniente del Ejército Nacional |
| Emanuel David Abadía Bodensiek | 04 | Menor objeto de estudio | No aplica | Jardín | Estudiante |

**ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR**

De dónde provienen los ingresos familiares: Únicamente esposo demandante

A cuánto ascienden : $2.800.000 mensuales

El padre del niño aporta cuota alimentaria : No, aunque en el 2014 quedó de

Aportar $200.000 mensuales.

**Características de la vivienda**

Tipo : Casa \_\_\_\_\_ Apartamento XXX Otra \_\_\_

Tenencia : Propio \_\_\_\_\_ Alquilado \_XXX\_ Cedida \_\_\_\_

Distribución : Número de cuartos : 3 y 1 de san alejo, sala –

comedor, cocina semi integral

y dos baños.

10 apartamentos en el edificio

Áreas comunes : parque, cancha de fútbol, tenis

Salón de eventos.

El menor comparte la habitación

Si \_\_\_\_\_\_ No XXX Con quién? \_\_\_\_

Estado de conservación : Bueno XXX Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas XXX Inadecuadas \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Estrato : Cuatro (4)

Servicios domiciliarios : Agua $125.000 Luz $50.000

Triple play $110.000

Gastos mensuales del hogar: Servicios $285.000

Mercado $400.000

Arriendo $500.000

**Total gastos mensuales $1.185.000**

Gastos mensuales del menor: Mensualidad Colegio $150.000

Transporte $140.000

Lonchera $150.000

**Total gastos mensuales del menor $440.000**

**DINAMICA FAMILIAR**

Relaciones y comunicación al interior de la familia:

Buena XXX (entre la pareja, madre e hijo y esposo e hijo de la progenitora).

Autoridad ejercida por: Ambos (progenitora y su esposo, Emanuel David

considera al cónyuge de su mamá como un padre

y viceversa.

Correctivos: Deprivación de preferencias XXX

**ASPECTO FÍSICO DEL MENOR**

Personas que asumieron el cuidado personal del menor durante sus primeros años de vida: Siempre con la mamá

Salud : Sano

Enfermedades: Las comunes y propias de los niños (refriados, gripas)

Cuenta con seguridad social si XXX no \_\_\_\_\_ cuál? Sanidad Militar

desde abril de 2017

**ADAPTACIÓN ESCOLAR**

Institución educativa : Colegio Americano

Horario : de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Comportamiento escolar : Adecuado

Rendimiento : Excelente

Relaciones con sus profesores y compañeros : Buenas

**SOCIALIZACION DEL MENOR**

Conducta del menor en la comunidad : Adecuadas, no se ha escuchado queja

de los vecinos sobre él

Tiempo de residencia en el mismo barrio: Cinco (5) meses.

Sitios más frecuentados por el menor: Los Yarumos

Bosque Popular

Centro comerciales (de Caldas y

Fundadores.

Actividades deportivas : El fútbol

Aficiones : La música

**FAMILIARES DEL NIÑO POR LÍNEA EXTENSA MATERNA**

Abuelos (Carlo Bodensiek y Diana Padilla)

Tíos (Mauricio y Cristina Bodensiek Padilla)

**FAMILIARES DEL NIÑO POR LÍNEA EXTENSA PATERNA**

El padre del niño escasamente tuvo relación con el pequeño hasta que Emanuel David contaba más o menos con 2 meses de nacido, pero nunca con su abuela o tíos paternos.

**SITUACIÓN ENCONTRADA**

**EMANUEL DAVID ABADÍA BODENSIEK** cuenta con 04 años de edad, desde su nacimiento se encuentra viviendo con su señora madre ANDREA LIZETH BODENSIEK PADILLA de 26 años, tecnóloga en Primera infancia y estudiante a distancia de Educación Pre escolar, dedicada a labores del hogar; actualmente y desde hace 5 meses el citado niño está conformando un grupo familiar compuesto por su prenombrada mamá y su cónyuge Cristián Camilo Narváez García de 25 años, teniente del Ejército Nacional.

Es así, como se puede decir que durante su existencia Emanuel David ha estado al cuidado exclusivo de su progenitora con el apoyo de sus “abuelos maternos” en virtud al desentendimiento de la obligación económica de su padre Eyder David Abadía Villada para con su hijo. Y desde que la señora Andrea Lizeth contrajo nupcias hace seis (6) meses ha sido su esposo Cristián Camilo Narváez García quien está suministrando su manutención.

El aspecto económico en el seno de este hogar es adecuado, ya que todos los requerimientos básicos alimenticios de Emanuel David son satisfechos, dado que esposo de su señora madre con el salario devengado como Teniente del Ejército Nacional de $2.800.000 suple las necesidades básicas (alimento, alojamiento, educación, vestuario, salud, recreación y afecto) del descendiente de Andrea Lizeth a quien quiere como un hijo y lo trata como tal, amor reciproco de parte de Emanuel David porque el niño lo tiene como un padre, es así como lo llama “papá”.

Los egresos al interior de este hogar por concepto de arriendo **$500.000**, servicios públicos domiciliarios (agua $125.000, luz $50.000, triple play $110.000) son de **$285.000,** mercado $**400.000**, para un total de **$1.185.000.**

Los gastos mensuales de Emanuel David son colegio **$150.000**, transporte **$140.000** y lonchera **$150.000,** los que asciendena **$440.000** (asumidos como ya se dijo por el esposo de su mamá).

El apartamento en que reside la familia de Emanuel David está ubicado en el perímetro urbano del municipio de Manizales, al interior del Batallón Ayacucho de esta ciudad, denominado Edificio Córdova (el cual permanece custodiado por la guardia del soldados del mismo Batallón), en el cual hay 10 apartamentos, el habitado por ellos está identificado con el número 201, es de material, pisos de cerámica, consta de sala, comedor, cocina semi integral, tres alcobas, y de san alejo, dos baños y patio cubierto, dotado de electrodomésticos (lavadora, nevecón, estufas, televisores, etc.) básicos y enseres (juego de comedor, sala, alcobas) en buenas condiciones. El menor tiene su propia habitación, la que posee cama, nochero, closet y escritorio con libros de dinosaurio (los que le gusta) y cuentos (los que le leen todas las noches) además de juguetes (carros, dinosaurios, barcos, etc.). Se denota aceptables condiciones higiénicas y ambientales, es amplio, aireado y ventilado.

Como áreas comunes cuentan con parque, canchas de fútbol, de tenis, salón de eventos, edificación rodeada de arborización y zonas verdes.

Llevan 5 meses residiendo en este apartamento con una permanencia de dos años aproximadamente por cuanto a los militares - esposo de su progenitora - los trasladan cada bienio.

Con respecto a la salud física del niño en cuestión se puede considerar sano (de acuerdo a información obtenida) no ha padecido ninguna enfermedad grave. Cuenta con los servicios médicos de Sanidad Militar desde abril de este año por parte del señor Narváez García en que se casó su señora madre.

La dinámica familiar en este hogar es estable, hay buen trato y comunicación entre sus integrantes (entre la pareja, madre e hijo, esposo de la progenitora y Emanuel David). La señora Andrea Lizeth cuenta con 6 meses de embarazo, espera el nacimiento de su bebé para enero de 2018, según la entrevistada con su cónyuge consideraron “encargar ligero” porque era el tiempo propicio para “criar” y cuidar a los dos niños y Emanuel David también quería un hermanito.

La familia materna extendida está conformada por los padres de Andrea Lizeth, es decir abuelos de Emanuel David señores Carlos Bodensiek y Diana Padilla (viven en Palmira Valle del Cauca), tíos Mauricio (radicado en Alemania) y Cristina (residente en Medellín).

Refiere la entrevistada que su actual esposo y ella sostuvieron una relación de noviazgo desde que su hijo -Emanuel David- tenía dos (2) años de edad, siempre aceptó al niño y llevan seis (6) meses de casados y lo viene tratando como a un hijo al igual que su familia conformada por sus padres -a quienes el niño tiene como “abuelos paternos” - Exaín Narváez y Gertrudis García y dos hermanos - “tíos paternos” Laura y Julián.

Durante los cinco (5) meses que llevan en esta ciudad de Manizales, la familia materna los ha visitado en 3 oportunidades en abril, julio y septiembre de esta anualidad, en este último mes vino su hermano Mauricio porque estuvo en Colombia.

Los padres y hermana de su cónyuge Cristián Camilo Narváez estuvieron en la “semana turística” –del 9 al 16 de octubre de 2017- visitándolos.

Emanuel David tiene como padre al esposo de su progenitora a quien denomina “papá”, la suscrita trato de preguntarle sobre su padre biológico y hablaba del Teniente Narváez como su “progenitor”.

Al interrogar a la demandante sobre el padre de su descendiente dice que cuando el niño tenía 2 meses lo abandonó, se desentendió por completo de su obligación económica y afectiva, por lo cual el niño no lo conoce.

De sus familiares por línea paterna dice que su hijo no ha tenido ningún trato con ellos, ni abuela ni tíos.

Emanuel David se observa en buenas condiciones físicas, bien presentado, alegre, vivaz y juguetón, se muestra a gusto con su familia, fue atento y receptivo a lo que se le pregunto. Asiste a jardín en el Colegio Americano, en el horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., con excelente rendimiento escolar, adecuadas relaciones con profesores y compañeros. Su conducta en la comunidad en que reside es adecuada no ha habido quejas de vecinos de malos comportamientos del menor,

**CONCEPTO SOCIAL**

La prevalencia de los derechos de los niños y la obligación de los padres de reconocerla, se recogen en la Declaración de los Derechos del Niño proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 que estableció en el Principio 6.

“El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de la personalidad necesita de amor y comprensión. Siempre que sea posible deberá crecer bajo el amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material”.

Es de considerar que en este caso, el demandado **EYDER DAVID ABADÍA VILLADA**  nunca ha cumplido con la obligación económica ni afectiva para con su menor hijo **EMANUEL DAVID ABADÍA BODENSIEK** habida cuenta - según lo conocido por la madre entrevistada en la visita domiciliaria - que lo abandonó desde que tenía dos (2) meses de nacido. Lo anterior demuestra su total desinterés y desentendimiento con sus deberes y obligaciones de padre, nunca buscó la forma de brindarle su cariño paternal, por el contrario evadió toda responsabilidad. Tal actitud es producto de un total desprendimiento. Es así como el niño ni siquiera lo conoce.

Emanuel David a sus cuatro (4) años de edad siempre ha vivido con su progenitora, familia extensa materna y actualmente conforman su hogar el niño en cuestión **EMANUEL DAVID ABADÍA BODENSIEK**, su progenitora **ANDREA LIZETH BONDESIEK PADILLA** y el cónyuge de la prenombrada señor **CRISTIÁN CAMILO NARVÁEZ GARCÍA**, quien le está supliendo al menor las necesidades alimenticias además le está prodigando cuidados, protección y amor.

La dinámica familiar es estable, hay buen trato y comunicación entre todos los integrantes del seno de esta familia (entre la pareja, madre e hijo, “padre de crianza” e hijo -a quien se puede denominar así en virtud a la incondicionalidad de lo proporcionado a Emanuel David-), lo que conlleva armonía y entendimiento entre los mismos. Ambos “padres” ejercen la autoridad mediante consejos y diálogo impartiéndoles a su vez pautas de disciplina y de responsabilidad. Su “padre de crianza” le ha servido de modelo de identificación. Se detecta fuerte vínculo materno y “paterno” filial habida cuenta que de parte de Emanuel David también se ha dado adaptación como si fuera su descendiente.

El apartamento en que residen cuenta con los requerimientos indispensables para la sana evolución del niño.

Aunado el factor económico que les permite satisfacer adecuadamente los requerimientos básicos alimenticios -específicamente los de Emanuel David -, el ambiente de la residencia el cual es muy favorable por su amplitud, iluminación, ventilación y organización, además del entorno residencial del apartamento al interior del Batallón Ayacucho de la ciudad de Manizales, denominado Edificio Córdova (el cual permanece custodiado por la guardia del soldados del mismo Batallón por ende al margen de peligros o riesgos), rodeado de arborización, zonas verdes, canchas de fútbol, tenis y salón de eventos, factores que conllevan a que Emanuel David cuente con una calidad de vida apropiada.

De su progenitora, familia extensa materna y “paterna” y “padre de crianza” viene asimilando valores y pautas de convivencia y de comportamiento que lo integran como ser social al contexto socio - cultural al cual pertenece.

Presenta adecuado comportamiento y buenas relaciones con sus profesores y compañeros lo que indica buenas normas de convivencia escolar; la conducta en la comunidad en que reside es intachable.

Como amigos tiene sus compañeros de estudio, grupos de pares y niños del edificio donde reside. Su deporte preferido es el fútbol, el cual practica y como aficiones tiene la música. Aspectos que contribuyen a su esparcimiento y proceso de socialización.

Se concluye: El ambiente hogareño que ha rodeado y está rodeando a Emanuel David le ha generado seguridad y estabilidad, aspectos imprescindibles para la estructuración de su personalidad.

Recibe calor materno y “paterno” habida cuenta que su “padre de crianza” ha sabido asumir los roles inherentes y/o propios de un “papá” y lo ha tratado como a un hijo desde los dos años de nacido (en que inicio la relación de noviazgo con su hoy cónyuge), aceptación y amor recíproco de parte de Emanuel David a quien tiene, trata e identifica como “padre”.

Las condiciones familiares, ambientales, económicas, educativas, culturales, morales y psico – socio – afectivas en que se encuentra **EMANUEL DAVID ABADÍA BODENSIEK** con su progenitora **ANDREA LIZETH BONDESIEK PADILLA** y “padre de crianza” **CRISTIÁN CAMILO NARVÁEZ GARCÍA** son propicias, denotándose que hay integración y unidad familiar, lo que a su vez genera lazos de afectividad, cordialidad y tolerancia, por lo tanto dicho hogar es idóneo y apto para el mencionado niño, por cuanto en este le está proporcionando los elementos fundamentales e indispensables para su eficaz crecimiento, los que se convierten en garantes de su bienestar y formación integral.

**MERCEDES ROSA GARCÍA ARIAS**

**Asistente Social**